Universidad Zaragoza
1542

00229-2019

De orden de la Sra. Presidente de la Mesa de Contratación del expediente nº 00229-2019 para la contratación de "**Migración, implementación, soporte y mantenimiento de una plataforma integral de servicios de gestión de biblioteca**", se publica la siguiente información:

Advertido error material en el acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación, consistente en que donde dice: "A continuación, teniendo en cuenta que el TACPA ha considerado que el recurrente sí que ofertaba las mejoras cuestionadas por esta Mesa de Contratación por no haber acreditado dicho licitador la realidad de la oferta realizada, y que ésta debía limitarse a comprobar si las licitadoras ofertaban las mejoras y a valorarlas otorgando la correspondiente puntuación, sin verificar si las citadas ofertas se cumplían en el momento de la presentación de las proposiciones, se acuerda, conforme al artículo 157.5 LCSP, solicitar al Director de la Biblioteca Universitaria, Unidad solicitante de la contratación, un nuevo informe técnico de valoración de las ofertas de todos los licitadores conforme a los criterios de adjudicación numerados del 2 al 8, correspondientes a mejoras de diferentes apartados del pliego de prescripciones técnicas, en los términos acordados por el citado tribunal en el mencionado Fundamento Tercero y expresados en el presente párrafo",

debe decir:

"A continuación, teniendo en cuenta que el TACPA ha considerado que el recurrente sí que ofertaba las mejoras cuestionadas por esta Mesa de Contratación por no haber acreditado dicho licitador la realidad de la oferta realizada, y que ésta debía limitarse a comprobar si las licitadoras ofertaban las mejoras y a valorarlas otorgando la correspondiente puntuación, sin verificar si las citadas ofertas se cumplían en el momento de la presentación de las proposiciones, se acuerda, conforme al artículo 157.5 LCSP, solicitar al Director de la Biblioteca Universitaria, Unidad solicitante de la contratación, un nuevo informe técnico de valoración de las ofertas de todos los licitadores conforme a los criterios de adjudicación numerados del 2 al 10,correspondientes a mejoras de diferentes apartados del pliego de prescripciones técnicas, en los términos acordados por el citado tribunal en el mencionado Fundamento Tercero y expresados en el presente párrafo".

La presente publicación no implica la retroacción de actuaciones, por tratarse de un error material sin trascendencia.

Zaragoza, a fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

7987223414dbb827a97c81c0c036bf6a
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7987223414dbb827a97c81c0c036bf6a

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

CSV: 7987223414dbb827a97c81c0c036bf6a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Jefe de Seccion de Patrimonio y Contratacion	26/05/2020 12:34:00